

14/10/2015

Freirina: Investigación de la Fiscalía derivó en sentencia condenatoria por delito de apremios ilegítimos (Audio)

Luego de más de una semana de Juicio Oral la Fiscalía de Atacama consiguió que un funcionario de Carabineros fuera declarado culpable del delito de apremios ilegítimos, hecho ocurrido en mayo del año 2012 durante las manifestaciones sociales en Freirina.

La acusación del caso indica que un grupo de cuatro personas que se dirigían desde Freirina hasta el sector de Maitencillo en una camioneta, fueron controlados por un

contingente de funcionarios de fuerzas especiales de la institución uniformada, ocasión en que según se pudo conocer en el juicio cuatro carabineros cometieron apremios en contra de las víctimas a quienes acusaron de ser extremistas. En la declaración de los denunciantes se conoció que fueron agredidos y sometidos a vejámenes para luego ser llevados hasta las instalaciones de la planta Agrusuper.

“Con los antecedentes entregados se obtuvo la condena de uno de los cuatro funcionarios acusados por la Fiscalía, el Consejo de Defensa del Estado y el Instituto de Derechos Humanos. En ese sentido es destacable la condena en contra del imputado que cometió las conductas más vejatorias hacia una de las víctimas en el marco de una fiscalización policial, imputado que logró ser reconocido por los afectados tanto en la etapa investigativa como en el juicio oral. Así, con este antecedente y los demás medios de prueba se logró demostrar la responsabilidad del funcionario en servicio activo Cristian Opazo Salinas”, dijo el fiscal.

Robledo destacó que el contingente que participó de los hechos investigados lo integraban más de diez uniformados, de los cuales la Fiscalía formuló acusación en contra de cuatro de ellos teniendo la dificultad probatoria en cuanto a acreditar la participación. “A pesar de ello el Tribunal consideró que hubo actos vejatorios constitutivos del delito de apremios ilegítimos graves cometidos por el condenado, por quien se solicitó la pena de tres años de privación de libertad”, dijo el fiscal.

Finalmente, Roberto Robledo indicó que este caso es una muestra que la Fiscalía investiga todas las denuncias que realizan las víctimas, independiente de quienes sean los denunciados, velando siempre por sus derechos y dignidad personal. “Cualquier persona que sea denunciada como autora de un ilícito será investigada por la Fiscalía y si así se establece será formalizada y llevada a juicio oral, tal como ocurrió en este caso donde hubo convicción respecto de las conductas desplegadas por efectivos de fuerzas especiales que se apartaron de los principios institucionales que los rigen”, indicó.

Cabe consignar que en esta causa otros tres funcionarios acusados fueron absueltos por el Tribunal y la sentencia que se aplicará en contra del condenado se conocerá el próximo lunes en una audiencia fijada para las 16 horas.



600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369